

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE SUBASTA DE LOCALES DE LA FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL CELEBRADA A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

**Acta N° 005-FTTG-003-2019
Local N° B33-34**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de junio del 2019, siendo las 13H30, se reúne el Comité de Subasta de la Fundación, integrado por los siguientes miembros: el Dr. Roberto Pólit Robinson, en calidad de delegado del Sr. Alcalde de Guayaquil, el Ab. Anwar Macancela B., Director Jurídico de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil; y, el Ing. Jaime Faggioni S., en calidad de Secretario del Comité.

Preside la sesión el Dr. Roberto Pólit Robinson, quien luego de haber constatado el quórum reglamentario para constituirse en sesión de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la *ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES ADMINISTRADOS POR ENTIDADES PRIVADAS MUNICIPALES O EN LAS QUE EL MUNICIPIO TIENE PARTICIPACIÓN*, declara instalada la sesión y dispone se de lectura al Orden del Día:

- 1. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES COMERCIALES N° FTTG-003-2019 RESPECTO DEL LOCAL N° B33-34 UBICADO EN LA TERMINAL DE CARGAS Y ENCOMIENDAS DE LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA".**
- 2. ADJUDICACIÓN DEL LOCAL N° B33-34 UBICADO EN LA TERMINAL DE CARGAS Y ENCOMIENDAS DE LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA" DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES COMERCIALES N° FTTG-003-2019.**
- 3. VARIOS**

PUNTO UNO.-

CALIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES COMERCIALES N° FTTG-003-2019 RESPECTO DEL LOCAL N° B33-34 UBICADO EN LA TERMINAL DE CARGAS Y ENCOMIENDAS DE LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA".

El Dr. Roberto Pólit Robinson, manifiesta que dentro del proceso de subasta de locales N° FTTG-003-2019 respecto del local **N° B33-34** ha expresado su interés la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES COACTUR**, presentando su oferta y cumplido íntegramente con los requisitos legales para ser calificados. Por lo tanto en cumplimiento de lo dispuesto en la sección segunda, apartado 2.10.3 de las bases de la subasta, se procede a la evaluación por puntaje de la oferta presentada de conformidad con el siguiente detalle:

La oferta presentada por la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES COACTUR**, consiste en lo siguiente:

CUADRO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES N° FTTG-003-2019 POR LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES COACTUR, RESPECTO DEL LOCAL N° B33-34			
PARÁMETRO SOLICITADO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. Integridad de la Oferta	X		
2. Formulario No. 1 Carta de Compromiso (Solicitud de autorización) de acuerdo al modelo de las bases	X		
3. Formulario No. 2 Declaración Juramentada	X		
4. Formulario No. 3 Datos Generales del Oferente	X		
5. Formulario No. 4 Oferta Económica	X		Oferta el siguiente valor: Valor Inicial Ofertado: USD\$6.801,60 Valor Mensual Ofertado: USD\$436
6. Copia del Acuerdo Ministerial de creación y de las reformas del estatuto si las hubiere.	X		

7.	Nombramiento vigente del Representante Legal de la compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.	X		
8.	Certificado de cumplimiento de Obligaciones emitido por la entidad competente.	X		
9.	Cédula de identidad y certificado de votación vigente del representante Legal de la compañía.	X		
10.	Registro Único de Contribuyentes, en el que se determine su actividad comercial, la misma que deberá ser compatible con la actividad o negocio que pretende se autorice.	X		-RUC Nro. 1390045944001 -Inicio de Actividades: 04/03/1969
11.	Declaración de Impuesto a la Renta presentada ante el Servicio de Rentas Internas, del ejercicio económico inmediato anterior.	X		
12.	Planilla de servicios básicos en la que conste la dirección domiciliaria de la compañía.	X		
13.	Nómina de Accionistas o Socios	X		
14.	Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Ciudad de Guayaquil.	X		
15.	Certificado de estar al día en sus obligaciones sea con la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil o con cualquier otra entidad a la fecha de presentación de las ofertas, en caso de ser o haber sido concesionario/autorizado a la explotación comercial de uno o varios espacios o locales en la Terminal Terrestre de Guayaquil	X		
16.	Certificado de estar en lista blanca del Servicio de Rentas Internas.	X		
17.	Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	X		
18.	Certificado emitido por el establecimiento donde haya funcionado su local comercial en el cual se establezca cumplimiento de obligaciones contractuales.	X		
19.	Certificado Bancario emitido por una entidad financiera nacional, que demuestre que el oferente posee cuenta corriente o de ahorros con su respectivo saldo promedio, fecha de apertura y número de protestos.	X		
20.	Certificado emitido por el establecimiento donde funcione o haya funcionado su local comercial en el cual se establezca el monto de ejecución del contrato.	X		Presenta contrato suscrito con Fundación Terminal Terrestre el cual establece un monto de USD \$
21.	Certificado emitido por el establecimiento donde funcione su local comercial en el cual se acredite los años de experiencia del mismo y se establezca el giro de negocio para el cual fue autorizado.	X		Presenta certificado emitido por Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil el cual establece que mantiene relaciones comerciales con Fundación Terminal Terrestre desde agosto del 2009 con giro comercial de envío y recepción de encomiendas por medio terrestre.

PARÁMETROS PARA EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

CONCEPTO	PUNTUACION	CRITERIO	COOPERATIVA DE TRANSPORTES COACTUR
EXPERIENCIA GENERAL	15 Puntos	Se otorgará el máximo puntaje (15 puntos) al interesado que acredite el número mínimo de años requeridos. A aquellos oferentes que acrediten menor número de años se les asignará puntaje en forma <u>directamente proporcional mediante la aplicación de una regla de tres.</u>	PRESENTA RUC CON FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES 04/03/1969 15 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA	10 Puntos	Se otorgará el máximo puntaje (10 puntos) al interesado que acredite mayor monto en el contrato presentado en su oferta para la Experiencia Específica. Al resto de los oferentes se los calificará en forma <u>directamente proporcional, mediante la aplicación de una regla de tres</u>	PRESENTA CONTRATO CON EJECUCION DE VMC X 10 AÑOS: USD \$ 34.727,04 + VIC: 6.104,00 = USD \$ 40.831,04 10 PUNTOS
OFERTA ECONOMICA	60 Puntos	Se calificará con el total del puntaje a la oferta cuyo monto total ofertado sea el más ALTO considerando la oferta económica acumulada (VIC más VMC por el total del tiempo que dura la autorización 5 años). A las demás se las calificará en forma <u>directamente proporcional, tomando como base la oferta de monto más alto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Máximo Puntaje Posible (60) dividido para la Oferta de mayor monto por para el valor de la Oferta Evaluada.</u>	OFERTA LOS SIGUIENTES VALORES VIC USD\$6.801,60 VMC USD\$436* 12 * 5 = 26.160,00 TOTAL 5 AÑOS VIC + VMC = 32.961,6 60 PUNTOS

Otros parámetros definidos por la entidad	15 Puntos	Se otorgará quince puntos al oferente que acredite el certificado requerido, solo será acreditable para puntuación un certificado por oferente.	15 PUNTOS
---	-----------	---	-----------

CUADRO RESUMEN:

PARÁMETRO	VALORACIÓN	COOPERATIVA DE TRANSPORTES COACTUR
EXPERIENCIA GENERAL	15	15
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	10	10
OFERTA ECONÓMICA	60	60
OTROS PARÁMETROS	15	15
TOTAL	100	100

PUNTO DOS.-

ADJUDICACIÓN DEL LOCAL N° B33-34 UBICADO EN LA TERMINAL DE CARGAS Y ENCOMIENDAS DE LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA" DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES COMERCIALES N° FTTG-003-2019.

Concluida la evaluación por puntos, en base a lo expuesto en la presente acta y a lo contenido en las bases de la presente subasta que establecen entre otras cosas: **"2.11 Adjudicación y Autorización.** / El Comité adjudicará la explotación comercial de la oferta más conveniente a los intereses de la Fundación, esto es, aquella que, ajustadas a las requisitos de las bases, obtenga la mayor puntuación acumulada; y dispondrá que por Secretaría se notifique por escrito los resultados a cada uno de los participantes, en un término máximo de **3 días** contados a partir de la resolución", el Comité por unanimidad resuelve:

- 1. ADJUDICAR** a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES COACTUR**, la explotación comercial del local **N° B33-34** ubicado en la Terminal de Cargas y Encomiendas de la Terminal Terrestre de Guayaquil "Dr. Jaime Roldós Aguilera", por un periodo de 10 años al haber cumplido con los requisitos establecidos en las bases y por ser conveniente institucionalmente su oferta a la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil.
- 2. NOTIFICAR** en un término máximo de tres (3) días a los participantes, dentro del Proceso de Subasta de Locales **N° FTTG-003-2019** respecto del local **N°B33-34** ubicado en la Terminal de Cargas y Encomiendas de la Terminal Terrestre de Guayaquil "Dr. Jaime Roldós Aguilera", de conformidad con lo establecido en las Bases en su Numeral **2.11 Adjudicación y Autorización.**
- 3. PUBLICAR** la presente acta a través de la página web de la Fundación.

PUNTO TRES.-

VARIOS

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos. Los presentes aprueban por unanimidad la presente acta, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Dr. Roberto Pólit Robinson
Delegado del Alcalde de Guayaquil
**PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE SUBASTA**

Abg. Anwar Marcacela B.
**Director Jurídico FTTG
MIEMBRO DEL COMITÉ
DE SUBASTA**

Ing. Jaime Faggioni S.
**SECRETARIO DEL COMITÉ
DE SUBASTA**